



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-MSI

San Isidro, 23 de Enero de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha los dictámenes N° 004-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 005-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta N° 008-2007 de fecha 28 de diciembre del año 2007, el Comité de Gestión Patrimonial recomienda entre otros, que se acepte la donación de un (01) aparato telefónico Marca Alcatel, Modelo IP TOUCH 4038 s/n HO50052511494, realizada por la empresa E – BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A., valorizado por la donante en US\$ 380.80 dólares americanos;

Que, la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicación, con Informe N° 057-2007-1000-GTIC/MSI de fecha 29 de noviembre del año 2007, señala que ha realizado las pruebas técnicas necesarias al mencionado aparato, teniendo como resultado un cien por ciento de operatividad, por lo que recomienda se proceda con el trámite de la Alta del mismo;

Que, son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

ACORDO:

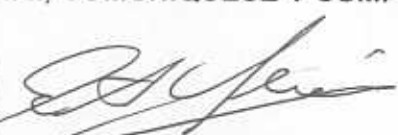
ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la donación a favor de la Municipalidad de San Isidro, de un (01) aparato telefónico Marca Alcatel, Modelo IP TOUCH 4038 s/n HO50052511494, valorizado por la donante en US\$ 380.80 (TRESCIENTOS OCHENTA Y 80/100 DOLARES AMERICANOS), realizada por la empresa E – BUSINESS DISTRIBUTION PERU S.A.;

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Alta del bien a que se refiere el Artículo Primero;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

